



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
El Salto, Jalisco a 08 de Enero del año 2019**

Siendo las 13:00 trece horas del día 08 ocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco; con domicilio en el número 01 de la calle Ramón Corona, zona centro de El Salto, Jalisco; como lo establece el Artículo 29 fracción I y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante LTAIPEJM) así como numeral 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en base a convocatoria del Secretario Técnico, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo los siguientes:

Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum;
- II. Lectura y en su caso aprobación el orden del día;
- III. De la suplencia del Presidente del Comité de Transparencia;
- IV. Análisis, valoración y en su caso aprobación del plan de trabajo para el año 2019 del Comité de Transparencia;
- V. Asuntos Varios;
- VI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 punto dos, de la LTAIPEJM se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes el **Lic. Adrián Venegas Bermúdez**, quien desempeña el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, y comparece a este acto como Presidente del Comité de Transparencia; la **Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia**, en su carácter de Contralor Municipal (Órgano de Control Interno), y el **Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas (Secretario Técnico), todos del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

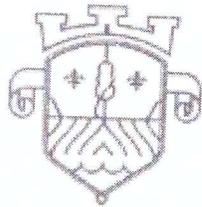
APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

III.- DE LA SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

El día 02 dos de enero del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Comité de Transparencia, fue presentado el oficio **PM/044/2019** dirigido al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, signado por el **Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes**, quien se desempeña como **Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco**, y a la vez se conoce como el Titular del Sujeto Obligado, el documento antes mencionado, mediante el cual se informa, la suplencia en la participación como Presidente del Comité de Transparencia, por los motivos y razones que del curso se desprenden, de igual manera señala, que a partir del día 02 dos de enero del año 2019 dos mil diecinueve, será el **Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Adrián Venegas**



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
El Salto, Jalisco a 08 de Enero del año 2019**

Bermúdez, quien ejerza la función de Presidente dentro del Órgano de Transparencia del Sujeto Obligado, de esta manera se cumple cabalmente con lo señalado por el artículo 12 del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco*, que se transcribe en la presente acta para una mejor apreciación:

“Artículo 12. – Integración
El Comité se integra por:

- I.** El Titular de la Secretaría General, quien fungirá como Presidente;
- II.** El Titular o Responsable del Órgano de Control Interno; y
- III.** El Titular de la Unidad (Dirección de Transparencia), quien fungirá como Secretaría Técnica.

A las sesiones del Comité podrán asistir los titulares de los Sujetos Obligados y los titulares de las Unidades Administrativas, ya sea a petición de ellos o mediante invitación de la Presidencia.”

Con lo que se da por enterado a los integrantes de este Comité de Transparencia de la situación mencionada, quedando debidamente la integración de este órgano colegiado para su correcto funcionamiento.

IV.- ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En este punto, con fundamento en lo establecido por el artículo 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo para el ejercicio anual 2019, propuesto por la Unidad de Transparencia, consiste en los siguientes puntos:

Para el Comité de Transparencia:

- 1.-** *Entablar comunicación con las áreas administrativas del sujeto obligado a efecto de que realicen un análisis interno de la información que generan, resguardan o administran, y en conjunto con la Unidad de Transparencia, realicen los proyectos de propuestas para la clasificación de información que pueda tener el carácter de confidencial o reservado.*
- 2.-** *Iniciar una campaña de revisión en todas las aéreas que manipulen en el ejercicio de sus funciones datos personales, para verificar que cumplan con las medidas de seguridad necesarias que contempla la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 3.-** *Coadyuvar con las instancias correspondientes para, capacitar al personal que se encuentre involucrado en la atención y gestión de las solicitudes de acceso a la información, para lograr una mayor eficacia en el desarrollo de las mismas.*
- 4.-** *Atender de manera inmediata todas las solicitudes que requieran de análisis para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información y la declaración de inexistencia.*



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
El Salto, Jalisco a 08 de Enero del año 2019**

5.- Generar en conjunto con las áreas administrativas competentes; formas, métodos, programas, o cualquier mecanismo, que facilite a los ciudadanos acceder a la información pública del sujeto obligado, de una manera fácil, que tutele el derecho humano consagrado en la Carta Magna.

Una vez establecidos los cinco ejes rectores que integran el plan de trabajo para el Comité de Transparencia durante el ejercicio 2019, se pone a consideración de los integrantes, del Órgano Colegiado para su aprobación y al no haber observación en la discusión, se aprueba por unanimidad en lo general y lo particular, el IV punto del orden del día establecido para esta sesión.

V.- Acto continuó en el desahogo del V punto del orden del día, se hace la pregunta a los integrantes, si tienen algún tema adicional que tratar, manifestando la totalidad de ellos que **NO**, por lo que se da por concluido el presente punto.

CONSIDERANDOS:

I. Los integrantes que asisten a la primera sesión del Comité de Transparencia, se encuentran legitimados para el cumplimiento de sus atribuciones que en esta acto se desempeñan, por encuadrar en lo estipulado por el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

II. Con el presente ejercicio se inicia con el cumplimiento, a lo señalado en el numeral 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo contemplado en el artículo 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

El Comité después de haber realizado el análisis pormenorizado:

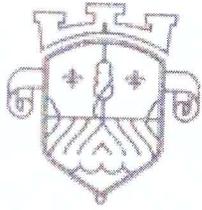
RESUELVE:

1. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, para que en un término no mayor a 05 cinco días hábiles, notifique al **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, las modificaciones que se realizaron en el Órgano Colegiado de Transparencia, y su nueva integración, con fundamento en lo previsto por el arábigo 14 del Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

2. Se aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Transparencia, para el ejercicio 2019, y se instruye al Secretario Técnico para que inicie a la brevedad posible, los trabajos tendientes a dar cumplimiento a los puntos señalados.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido y en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
El Salto, Jalisco a 08 de Enero del año 2019**

APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del 2019 siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día del 08 ocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.*

Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 08 ocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado. Conste. -----

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
Presidente del Comité de Transparencia del
Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández
Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y
Secretario del Comité de Transparencia del
Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

Lic. Marizabeth Villaseñor Tapía
Contralor Municipal e Integrante del Comité de
Transparencia del Gobierno Municipal de El Salto,
Jalisco.